

MARTES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 228

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2017-10484 *Información pública del depósito de la modificación de los Estatutos de Asociación de Empresarios y Comerciantes de la Calle Rualasal, en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos.*

Vista la solicitud presentada, en fecha 24 de octubre de 2017, del depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial Asociación de Empresarios y Comerciantes de la calle Rualasal (depósito número 39000077), en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, afectando la modificación a los artículos 1, 3, 4, 5, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, disposición adicional, disposición final y diligencia. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria y su ámbito funcional estará integrado por empresarios, personas físicas o jurídicas, dedicadas a la actividad multisectorial y por ende a los sectores industria, comercio y resto servicios, que desarrollando su actividad en Cantabria, soliciten su afiliación a la misma, siendo los firmantes del acta de modificación don Joaquín Macario Incera Lavín, con DNI número 20196652F y don José Ramón Pérez Gañán, con DNI número 13794595F, presidente y secretario, respectivamente, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977, de 1 de abril y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, esta Dirección General de Trabajo.

ACUERDA

1.- Autorizar la inscripción y depósito, de la modificación de los estatutos de la Asociación de Empresarios y Comerciantes de la Calle Rualasal, en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de esta Dirección General de Trabajo, y su posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 13 de noviembre de 2017.

La directora general de Trabajo,
Ana Belén Álvarez Fernández.

[2017/10484](#)